

Proceso. Divorcio M.A.
Radicado. 2021-00163-00

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Como quiera que el auto de admisión se encuentra en firme y siendo un divorcio de mutuo acuerdo, se prescinde del periodo probatorio porque se encuentra en el plenario.

Para efectuar la diligencia de Audiencia Pública en el asunto, por la disponibilidad de la agenda que se lleva, se señala la hora de las 4.30 p.m. del día lunes veintinueve (29) de noviembre de 2021. (Nral. 10 del artículo 577 del C.G.P.).

Entérese a las partes de este pronunciamiento y dispóngase lo pertinente para efectuar la diligencia por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE,

**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
J U E Z .**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes
por ESTADO en Armenia Quindío hoy 25-11-
2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA